

9. Una familia nueva

EN LAS PRIMERA PÁGINAS DE SU LIBRO *A PLACE FOR YOU* ("un lugar para ti"), el notable psicólogo suizo Paul Tournier nos habla sobre un joven a quien trató. Había sido criado en un hogar religioso, pero no era feliz. Eventualmente hubo un divorcio. Este produjo unos síntomas psicológicos desafortunados en la vida del joven. Desarrolló un agudo sentido de fracaso, primero al no poder reconciliar a sus padres, luego en sus estudios, después en una incapacidad que le impedía establecerse y realizarse en cualquier área de su vida. Por último, vino a ver a Tournier. Hablaron, y en determinada ocasión, a modo de resumen de su pensamiento, el joven explicó: 'Básicamente, lo que siempre estoy haciendo es buscando un lugar —algún lugar donde quedarme'.¹

La necesidad de un lugar es universal. A nivel humano el principio es fácil de discernir. "El niño que ha sido capaz de crecer en armonía en un hogar saludable se encuentra bienvenido en cualquier lugar. En la infancia todo lo que necesita es una tabla colocada sobre dos sillas para hacerse una casa, donde se sienta en su hogar. Más adelante, a dondequiera que vaya, será capaz de convertir cualquier lugar en su propio lugar, sin ningún esfuerzo por su parte. Para él no será cuestión de buscar sino de elegir". Por otro lado, "cuando la familia es tal que ese niño no se adapta a ella, busca en todos lados algún lugar, llevando una existencia errante, incapaz de asentarse en ningún lugar. Su tragedia es que lleva consigo esa incapacidad fundamental que le impide entablar un apego real".² A nivel espiritual, el problema se detecta en la alienación de Dios que sentimos como resultado de la Caída y de nuestros propios pecados deliberados. San Agustín escribió: "Nos has formado para ti..." Este es nuestro verdadero lugar. Pero agregó, en franco reconocimiento de nuestro dilema y nuestro pecado: "Y nuestros corazones están inquietos hasta que encuentran reposo en ti".³

Dios ha tratado este problema de alienación mediante la adopción, tomando una persona de una familia (o sin familia) y colocándolo o colocándola en una nueva familia —la familia de Dios—. La adopción ha sido a veces considerada como un aspecto de la justificación o simplemente como otra manera de afirmar lo que tiene lugar en la regeneración. Pero la adopción, sin embargo, es mucho más que cualquiera de estos otros dos actos de gracia. John Murray distingue la adopción de la justificación y la regeneración de esta manera: "La justificación significa nuestra aceptación de Dios como justo, y el otorgamiento del título a la vida eterna. La regeneración es la renovación de nuestros corazones a la imagen de Dios. Pero estas bendiciones en sí mismas, si bien preciosas, no indican lo que el acto de la adopción confiere. Por medio de la adopción los redimidos se convierten en hijos e hijas del Señor Dios Todopoderoso; son introducidos a la familia de Dios y se les otorga los privilegios correspondientes".⁴

Sólo la adopción sugiere la nueva relación familiar que es nuestra en Cristo y señala los privilegios concedidos por esta relación. "Porque todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, éstos son hijos de Dios. Pues no habéis recibido el espíritu de esclavitud para estar otra vez en temor, sino que habéis recibido el espíritu de Adopción, por el cual clamamos: ¡Abba, Padre! El Espíritu mismo da testimonio a nuestro espíritu, de que somos hijos de Dios. Y si hijos, también herederos, herederos de Dios y coherederos con Cristo, si es que padecemos juntamente con él, para que juntamente con él seamos glorificados" (Ro. 8:14-17).

Estos versículos hablan de la adopción como una obra distinta del Espíritu de Dios, por medio de la cual: (1) somos librados de la sumisión a la ley y del temor; (2) se nos asegura nuestra nueva relación con Dios; y (3) nos convertimos en los herederos de Dios con Cristo.

Murray también escribe lo siguiente:

1. Aunque la adopción es distinta no es posible separarla de la justificación y la regeneración. La persona que ha sido justificada es siempre la depositaria de la adopción. Y aquellos a quienes se les da el derecho de ser hijos de Dios son quienes, como señala Juan 1:13, "no son engendrados de sangre, ni de voluntad de carne, ni de voluntad de varón, sino de Dios". 2. La adopción, como la justificación, es un acto judicial. En otras palabras, es la concesión de un nuevo estado, o posición, aunque no implica la generación dentro nuestro de una nueva naturaleza o carácter. Se refiere a una relación y no a la actitud o disposición que nos permite reconocer y cultivar esa relación. 3. Quienes han sido adoptados por la familia de Dios reciben el Espíritu de adopción que les permite reconocer su estado de hijos y ejercitar los privilegios correspondientes. "Y por cuanto sois hijos, Dios envió a vuestros corazones el Espíritu de su Hijo, el cual clama: ¡Abba, Padre!" (Gá. 4:6; comparar con Ro. 8:15,16). El Espíritu de adopción es la consecuencia, pero no constituye en sí mismo la adopción. 4. Existe una relación estrecha entre la adopción y la regeneración.⁵

La relación se hace explícita mediante la manera como un padre en los tiempos antiguos adoptaba oficialmente a su propio hijo como su representante legal y como su heredero. Era una ocasión muy importante en la madurez de un niño judío, griego o romano. Antes, era un hijo por nacimiento. Ahora, se convertía legalmente en un hijo y dejaba de estar a cargo de un tutor y pasaba al estado adulto. Aunque en el cristianismo la experiencia de la regeneración y la adopción tienen lugar simultáneamente, la adopción hace hincapié en el nuevo estado del cristiano, mientras la regeneración hace hincapié en la novedad de vida.

Nuevas relaciones

Quizá la expresión *nuevo estado* no sea la más feliz. Lo que en realidad está implícito en la adopción son *nuevas relaciones*: una nueva relación con Dios y una nueva relación con las demás personas dentro de la comunidad de la fe.

La nueva relación con Dios no necesariamente ha de ser automática. Habiéndonos justificado, Dios nos podría haber mantenido en un estado y con privilegios inferiores. En lugar de éstos, nos incorporó a su propia familia, y nos otorgó el estado y los privilegios de ser hijos e hijas. Tanto ha condescendido Dios en este acto de adopción que estaríamos inclinados a dejarla de lado, creyéndola una presunción, si no fuera que Dios ha hecho un esfuerzo especial para sellar estas verdades en nuestros corazones. Como escribió Pablo: "Antes bien, como está escrito: Cosas que ojo no vio, ni oído oyó, ni han subido en corazón de hombre, son las que Dios ha preparado para los que le aman. Pero Dios nos las reveló a nosotros por el Espíritu; porque el Espíritu todo lo escudriña, aun lo profundo de Dios" (1 Co. 2:9-10).

Hay un cierto sentido en el que se puede decir que Dios es el Padre de todos. Dios es el creador de todo. Él sostiene nuestras vidas en todo momento, porque "en él vivimos, y nos movemos, y somos" (Hch. 17:28; comparar con los vs. 24-28). Debido a esto es posible decir que somos "linaje de Dios" (vs. 29). Pero esta "paternidad" general no tiene más privilegios que estos. La relación que la palabra describe propiamente está ausente.

Jesús enseñó que algunos que creían que eran hijos de Dios eran en realidad, de acuerdo con su enseñanza, hijos del demonio. Después de decir: "Y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres", los judíos le respondieron: "Linaje de Abraham somos, y jamás hemos sido esclavos de nadie. ¿Cómo dices tú: Seréis libres?". Jesús les respondió: "Sé que sois descendientes de Abraham; pero procuraréis matarme... Si fuéis hijos de Abraham, las obras de Abraham haríais". A esta altura, la gente se enojó y lo acusaron de ser ilegítimo. Y con enojo justificado el Señor les respondió: "Si vuestro padre fuese Dios, ciertamente me amaríais; porque yo de Dios he salido, y he venido; pues no he venido de mí mismo, sino que él me envió. ¿Por qué no entendéis mi lenguaje? Porque no podéis escuchar mi palabra. Vosotros sois de vuestro padre el diablo, y los deseos de vuestro padre queréis hacer" (Jn. 8:32-33, 37,39,42-44). En este intercambio, Jesús puso fin a la doctrina según la cual Dios es el Padre de todos y todos somos sus hijos.

Pero como resultado de su acto de adopción los cristianos no solamente tienen una nueva relación con Dios. También tienen una nueva relación entre sí que requiere que nos amemos unos a otros y trabajemos juntos como hermanos y hermanas. Antes, no pertenecíamos a la familia de Dios, cada uno seguía su propio camino en oposición abierta o con una hostilidad apenas velada hacia los demás. Ahora somos diferentes. "Así que ya no sois extranjeros ni advenedizos, sino conciudadanos de los santos, y miembros de la familia de Dios" (EL 2:19).

Las actitudes que deberían brotar de estas relaciones nuevas no siempre fluyen naturalmente y fácilmente. Pero esto mismo resulta ser razón suficiente para que comprendamos esta verdad con firmeza y cultivemos estas relaciones. John White ha señalado la tarea por delante en estos términos:

Hemos sido limpiados por la misma sangre, regenerados por el mismo Espíritu. Somos ciudadanos de la misma ciudad, esclavos del mismo amo, lectores de las mismas Escrituras, adoradores del mismo Dios. La misma presencia mora silenciosamente en nosotros como en los demás. Por lo tanto, nuestro compromiso es con los otros, y el de los otros con nosotros. Son nuestros hermanos, nuestras hermanas, nuestros padres, nuestras madres y nuestros hijos en Dios. Ya sea que nos guste o nos disguste, les pertenecemos. Tenemos responsabilidades hacia ellos que deben ser cumplidas en amor. Mientras vivamos en este mundo, estamos en deuda con ellos. Ya sea que hayan hecho mucho o poco por nosotros, Cristo ha hecho todo. Cristo requiere que la deuda contraída con él sea transferida a nuestra nueva familia.⁶

Pertenecer a la familia de Dios no significa que nos convirtamos en insensibles a sus deficiencias. Por el contrario, debemos ser sensibles a ellas si no hemos de perder la esperanza de eliminarlas y mejorar la calidad de nuestras relaciones familiares. Pero no hemos de ser demasiado sensibles a las deficiencias de nuestros hermanos y hermanas en Cristo. Y mucho menos deberíamos ser demasiado críticos. Deberíamos estar comprometidos unos con otros con una lealtad propia de una familia y trabajar juntos para ayudarnos mutuamente a vivir una vida cristiana. Deberíamos orar por cada uno de nosotros y servirnos mutuamente.

Los privilegios de esta familia

Estas nuevas relaciones implican nuevos privilegios. Algunos ya los disfrutamos ahora. Otros corresponden a la vida que disfrutaremos en el cielo. Estos últimos, según las Escrituras, constituyen nuestra herencia. No se nos dice específicamente de qué se trata, si bien involucran la vida en el cielo y otras bendiciones. Se describe nuestra herencia como las "riquezas" espirituales (Ef. 1:18), y como un "premio" al servicio fiel (Col. 3:24). Se nos dice que es "eterna" (He. 9:15). Pedro declara que por la misericordia de Dios "nos hizo renacer para una esperanza viva, por la resurrección de Jesucristo de los muertos, para una herencia incorruptible, incontaminada e inmarcesible, reservada en los cielos para vosotros" (1 P. 1:3-4). Pablo describe al Espíritu Santo como siendo nuestra "garantía" de lo que nos espera (Ef. 1:14).

El mayor privilegio que gozamos ahora es la oración. Por un lado, la oración es una consecuencia de nuestra justificación. "Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo; por quien también tenemos entrada por la fe a esta gracia en la cual estamos firmes, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios" (Ro. 5:1-2). Tener entrada significa tener *acceso* a Dios. Por otro lado, este acceso está basado en nuestra adopción. Por medio de ella podemos aproximarnos a Dios como "Padre". Y solamente por medio del Espíritu de adopción podemos tener la seguridad de que Dios es nuestro Padre y que él escucha realmente nuestras oraciones. Esto es a lo que Pablo se refiere en el pasaje ya citado, cuando dice: "por el cual clamamos: ¡Abba, Padre! El Espíritu mismo da testimonio a nuestro espíritu, de que somos hijos de Dios" (Ro. 8:15-16).

El derecho a llamar a Dios "Padre" se remonta al propio Jesucristo y a una afirmación tan importante como el inicio del Padrenuestro: "Vosotros, pues, oraréis así: Padre nuestro que estás en los cielos..." (Mt. 6:9). Ningún judío del Antiguo Testamento se dirigía a Dios llamándolo directamente "mi Padre". La invocación en la oración del Señor era algo novedoso y original para los coetáneos de Cristo. Esto ha sido documentado por el académico alemán, ya fallecido, Ernst Lohmeyer, en un libro llamado "*Nuestro Padre*", como también por el académico bíblico contemporáneo Joachim Jeremias, en un ensayo titulado "Abba" y en un pequeño libro llamado *The Lord's Prayer* ("La oración del Señor").⁷ De acuerdo con estos académicos hay tres cosas sobre las que no cabe ninguna disputa: (1) el título era nuevo con respecto a Jesús; (2) Jesús siempre utilizó esta forma cuando oró; y (3) Jesús autorizó a sus discípulos a utilizar la misma palabra que él usó.

Es cierto, por supuesto, que en un sentido el título *padre* para dirigirse a Dios es tan antiguo como la religión. Homero escribió: "El padre Zeus, que rige sobre los dioses y los mortales". Aristóteles explicó que Homero estaba en lo correcto porque "el gobierno paternal sobre los hijos es como el de un rey sobre sus sujetos" y "Zeus es el rey de todos nosotros". En este caso, la palabra padre significa "Señor". El punto que nos debe llamar la atención, sin embargo, es que en este caso siempre se trata de una forma impersonal de dirigirse a alguien. En el pensamiento griego, Dios era llamado padre en el mismo sentido que un rey puede ser llamado el padre de su reino.

El Antiguo Testamento utiliza la palabra *padre* para designar la relación de Dios con Israel, pero aun en este caso no se trata de algo personal. Tampoco es muy frecuente. En realidad, ocurre sólo catorce veces en todo el Antiguo Testamento. Israel es llamado "el primogénito" de Dios (Ex. 4:22). David dice: "Como el padre se compadece de los hijos, se compadece Jehová de los que le temen" (Sal. 103:13). Isaías escribe: "Ahora pues, Jehová, tú eres nuestro padre" (Is. 64:8). Pero en ninguno de estos pasajes ningún israelita se dirige a Dios llamándolo "mi Padre". En la mayoría, el propósito es mostrar que Israel no ha vivido de acuerdo con las relaciones familiares. Es así, como Jeremías pone en boca del Señor estas palabras: "Yo preguntaba: ¿Cómo os pondré por hijos, y os daré la tierra deseable, la rica heredad de las naciones? Y dije: Me llamaréis: Padre mío, y no os apartaréis de en pos de mí. Pero como la esposa infiel abandona a su compañero, así prevaricasteis contra mí, oh casa de Israel, dice Jehová" (Jer. 3:19-20).

En los tiempos de Jesús, la distancia entre el pueblo y Dios se estaba ensanchando. Los nombres de Dios cada vez más eran retirados de la conversación en público y de las oraciones. Esta tendencia fue completamente revertida por Jesús. Él siempre llamó a Dios Padre, y este hecho debe haber dejado una huella indeleble sobre los corazones de sus discípulos. No sólo los cuatro evangelios registran que Jesús utilizó esta forma, sino que registran que la utilizó en todas sus oraciones (Mt. 11:25; 26:39,42; Mr. 14:36; Lc. 23:34; Jn. 11:41; 12:27; 17:1,5,11,21,24-25). La única excepción está mostrando su importancia, el grito desde la cruz: "Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?" (Mt. 27:46; Mr. 15:34). Esta oración brotó de los labios de Cristo en el momento en que fue hecho pecado por la humanidad y cuando la relación que mantenía con su Padre se interrumpió. En todas las demás oportunidades, Jesús entabló una relación con Dios que era considerada irreverente y blasfema por la mayoría de sus contemporáneos.

Esto es de gran importancia para nuestras oraciones. Jesús era el Hijo de Dios en un sentido único, y Dios era singularmente su Padre. Venía a Dios en oración como el único Hijo de Dios. Ahora nos revela que esta misma relación puede establecerse entre los que creen en él, cuyos pecados han sido quitados de en medio por su sufrimiento. Pueden venir a Dios como los hijos de Dios. Dios puede ser su propio Padre personal.

Pero esto no es todo. Cuando Jesús se dirigía a Dios como Padre, no utilizaba la palabra normal para padre. Usaba la palabra aramea *abba*. Evidentemente esto les resultó tan llamativo a sus discípulos que recordaron la forma aramea y la repitieron en arameo aún en los evangelios escritos en griego y en otros escritos. Marcos la usó en su relato de la oración de Cristo en Getsemaní. "Abba, Padre, todas las cosas son posibles para ti" (Mr. 14:36). Pablo también toma nota de ella en los versículos que hemos citado con anterioridad (Ro. 8:15; Gá. 4:6).

¿Qué es lo que significa específicamente *abba*? Los padres de la iglesia —Crisóstomo, Teodoro de Mopsuestia y Teodoro de Cirrio, que provenían de Antioquía (donde se hablaba arameo y quienes posiblemente hayan tenido amas que hablaban el arameo)— testifican unánimemente que *abba* era la forma como los niños pequeños se dirigían a sus padres.⁸ El Talmud confirma éstos cuando dice que cuando un niño es destetado "aprende a decir *abba e imma*" (o sea, "papá" y "mamá").⁹ Esto es lo que significa *abba*: papá. Para una mente judía una oración que se dirigiera a Dios llamándolo papá no sólo hubiera resultado fuera de lugar sino que habría sido irreverente. Sin embargo, esto fue lo que dijo Jesús, y naturalmente quedó grabado en las mentes de sus discípulos, como he señalado. Cuando Jesús les

instruyó a sus discípulos para que se dirigieran a Dios llamándolo papá, estaba haciendo algo completamente nuevo y singular.

La confianza en nuestro Padre

Esto nos está dando una gran seguridad cuando nos paramos delante de la presencia de Dios. Cuando nos llegamos a Dios como Padre, como nos enseñó y nos guía el Espíritu mismo de Dios, sabemos que mantenemos una relación segura.

¿Dios es nuestro Padre? Si lo es, entonces nos ayudará en los días de nuestra infancia, enseñándonos a caminar espiritualmente y levantándonos cada vez que nos caemos. Por eso es que Oseas escribe que Dios dice: "Yo con todo eso enseñaba a andar al mismo Efraim, tomándole de los brazos... Con cuerdas humanas los atraje, con cuerdas de amor... ¿Cómo podré abandonarte, oh Efraim? ¿Te entregaré yo, Israel? (Os. 11:3-4,8). Un Dios como este nos cuidará de no caer y nos presentará "sin mancha delante de su gloria con gran alegría" (Jud. 24).

¿Dios es nuestro Padre? Entonces él nos cuidará durante los días en esta vida y nos bendecirá abundantemente. Las leyes de los Estados Unidos reconocen que son los padres quienes deben velar por sus hijos. Lo mismo sucede con Dios. Él ha sentado la norma que "no deben atesorar los hijos para los padres, sino los padres para los hijos" (2 Co. 12:14). Si esto es cierto en el nivel humano, también es cierto de las relaciones de una persona con Dios. El Señor Jesucristo dijo: "No os afanáis por vuestra vida, qué habéis de comer o qué habéis de beber; ni por vuestro cuerpo, qué habéis de vestir... No os afanáis, pues, diciendo: ¿Qué comeremos, o qué beberemos, o qué vestiremos? Porque los gentiles buscan todas estas cosas; pero vuestro Padre celestial sabe que tenéis necesidad de todas estas cosas. Mas buscad primeramente el reino de Dios y sus justicia, y todas estas cosas os serán añadidas" (Mt. 6:25,31-33).

¿Dios es nuestro Padre? Entonces él irá delante nuestro para señalarnos el camino en esta vida. Pablo hace referencia a esto cuando escribe: "Sed, pues, imitadores de Dios como hijos amados" (EL 5:1).

¿Dios es nuestro Padre? Entonces sabremos que le pertenecemos para siempre. Sabremos que mientras nos guía, nos enseña y nos educa para las tareas de la vida, nada se interpondrá con su propósito para nosotros en Cristo. Esperaremos el momento en que le veremos y seremos como él es, porque le veremos como él es.

Notas

1. Paul Tournier, *A Place for You* (New York: Harper and Row, 1968), p. 9. La historia está narrada completamente en las páginas siguientes.
2. *Ibid.*, p. 12.
3. Agustín, *The Confessions, I, 1 en Basic Writings of Saint Augustine*, ed. Whitney J. Oates New York: Random House, 1948), vol. 1, p. 3.
4. Murray, *Redemption Accomplished and Applied*, p. 132.
5. Murray, *Redemption Accomplished and Applied*, pp. 132-133.
6. John White, *The Fight* (Downers Grove, Ill.: InterVarsity Press, 1976), pp. 129-30.
7. Ernst Lohmeyer, "Our Father", trad. John Bowden (New York: Harper and Row, 1965); Joachim Jeremias, "Abba", en *The Central Message of the New Testament* (London: SCM Press, 1965), pp. 9-30; e idem, *The Lord's Prayer*, trad. John Reumann (Philadelphia: Fortress, 1964).
8. Jeremias, *The Lord's Prayer*, p. 19.
9. *Berakoth* 40a; *Sanhedrin* 70b.